



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

13523 *Notificación abandono vehículo en la vía pública*

Dado que no se ha podido realizar la notificación de abandono de vehículos al Sr. Juan Moreno Santiago en la c/ George Orwell, núm. 15 de Palma de Mallorca, a pesar de que se ha intentado comunicar por correo certificado a dicha dirección, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a su notificación y se hace constar que:

Los servicios municipales han informado de que en fecha 14 de agosto de 2016 que su furgoneta marca Ford modelo transit color blanco con matrícula PM1634AV, está abandonada ante el acceso a la vivienda situada en el camino de Son Negre, polígono 1 parcela núm. 244 en un estado innegable de abandono.

En virtud de lo establecido en la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, capítulo IV, artículo 85.1.a: "Siempre que constituya peligro, cause graves perturbaciones a la circulación de los vehículos o peatones o deteriore algún servicio o patrimonio público" se procederá por parte de la Policía Local al desplazamiento del vehículo con grúa en un solar de propiedad municipal para iniciar el expediente por abandono de un vehículo en la vía pública, y en su caso, proceder a su tratamiento como residuo urbano y su destrucción.

Por otra parte, estos hechos son considerados constitutivos de infracción grave del artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, con multas que pueden variar desde 601 euros hasta los 30.000 euros.

Igualmente, la vigente ordenanza municipal de protección del medio ambiente, aprobada en Pleno extraordinario el 30 de octubre de 2003, en su artículo 21 prohíbe "abandonar vehículos y otros objetos que molesten o puedan ensuciar la vía pública (...).

Por todo ello, el Ayuntamiento con el ánimo de conseguir un pueblo con una sostenibilidad medioambiental, le concede el plazo previsto en la Ley 11/1999 de 15 días desde la notificación de este aviso, para proceder a retirar su vehículo de la vía pública.

Resta su disposición para cualquier consulta o aclaración.

Santa Eugènia a 28 de noviembre de 2016

El Alcalde,
Francisco Martorell Canals

